

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
1 de 1 Página		

RESOLUCION N° 463 DE 2019

(septiembre 30)

"Por la cual se declara desierta la convocatoria para elección del representante de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST"

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 445 del 23 de septiembre de 2019, se convocó a elección de Representante de los empleados del ISER ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, a llevarse a cabo el martes 01 de octubre de 2019.

Que, el Acto Administrativo de convocatoria fue publicado en la Página Web Institucional y por correo electrónico se dio a conocer a todos los empleados de la Institución.

Que, según parágrafo del Artículo segundo de la Resolución 445 del 23 de septiembre de 2019, estipulo como periodo de inscripciones del 23 de septiembre al 27 de septiembre inclusive de 2019 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que, transcurrido el periodo de inscripción no se presentó ningún funcionario a radicar su inscripción y conforme la Resolución 1356 de 2012 el comité estará compuesto por dos Representantes de los empleados con sus respectivos suplentes y dos representantes del empleador con sus respectivos suplentes, conforme lo anterior se requerían mínimo 04 funcionarios inscritos para continuar con el proceso de elecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria a Elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, la cual se había efectuado mediante Resolución 445 del 23 de septiembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Convóquese nuevamente a elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la Página Web Institucional y enviar por correo electrónico a todos los funcionarios.

ARTICULO CUARTO: Enviar copias del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

El Rector,


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: VULI CARMILO, Oficina de Talento Humano, VULI CARMILO
 Revisor: Jander León, P.E. de Jurídica.